

son regulares y los labradores tienen en sus plantíos de cañes algunas
mas expresiones.

Instrucción Pública. Según lo informa el Comisionado del
Ramo, hoy planteados en esta Villa dos Escuelas Oficiales, una pa-
ra cada sexo. La escuela Oficial de niños está desempeñada
por un Maestro y dos Ayudantes y la de niñas por una Profesora y dos
Ayudantes, formando un total de seis empleados. Las pensiones que se recien-
tan de algunos padres de familias que aluden al Municipio entendiéndose en las
Escuelas, asciende á \$18.⁰⁰ cada mes, y el número de Niños que á ellos con-
curren, de uno y otro sexo es de 157. También hoy en el Municipio
una Escuela particular mixta á la que concurren 17 educandos
cuyo número nos somete al de las Escuelas Oficiales formando un total de
Niños
~~educandos~~ de 186 de uno y otro sexo en todo el Municipio. Fo-
do lo que tengo el honor de informar á Vd. lo Srio para conocimiento del
Sr. Gobernador del Estado, adjuntándole el Estado de la correspondencia
Oficial recibida en esta Presidencia, procedente de la Fria de esa In-
ferioridad, en todo el mes; copia de los actos levantados por esta Corporación
en dicho tiempo, libro de Caja de la Fria, y el movimiento
de caudales habidos en ella en el propio mes, y estados de las Escuelas
públicas, documentos todos pertenecientes al mes que hoy termina
Libertad y Constitución, Guaymas, Mayo 31 de 1902

N.º 102. Tengo el honor de permitir á Vd. lo Srio los documentos de fin de mes
suplicados á Vd. se sirva dar cuenta con ellos al Sr. Gobernador del
Estado, para su conocimiento. Libertad y Constitución, Guay-
mas, Mayo 31 de 1902

N.º 103. Refiriéndome al of. de cre Superior Góno. N.º 11,882. fha 26 del
propio mes pasado Mayo, en el que se me manifiesta que Medina
no medina, resultó inútil para el servicio de las armas para
lo que fué solicitado en este Municipio; en esta virtud suplico á
ese Superior Góno se sirva librar sus ordenes á efecto de poner
libertad al expresado Medina, pues no tiene otro motivo pa-
ra mas detención que haberse embriagado el día que fué solicita-
do y una pequeña rina, cuya falta cree esta Autoridad es
también castigada con el tiempo que se le ha pasado de

N.º 104

en libertad. Lib.º y Condit.º G.ª G.ª J.º 5 de 1902
El R. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir en
Cabildo del día 7 de Abril ult.º, tuvo á bien nombrar
boletero en esa Sección 1.ª; y esperando del patriotismo de
Vd. aceptará el nombramiento, adjunto le remito el pa-
dron respectivo y el número suficiente de boletas para que
las llene conforme al modelo que tambien le acom-
paña; y como vez conculcidas me las devuelve, que en
lo mas tarde para el día 18 del corriente, á efecto de mandas-
las repartir oportunamente, entre los que tengan que
hacer uso de ellas el día 19 del propio mes, en la eleccion
de un Elector que corresponde á esa Sección 1.ª con arreglo
á la Ley electoral de 18 de Diciembre de 1901. Tambien
se le previene á Vd. que el día de la eleccion esté presente en la
Casilla electoral que abrirá á las 8 de la mañana de aquel
día, para allanar las dudas que ocurrieren á lo dicho
á Vd. para en cumplimiento Lib.º y Condit.º G.ª G.ª
J.º 6 de 1902. C.

N.º 105

El R. Ayto que tengo la honra de presidir, en Cabil-
do del día 7 de Abril ult.º, tuvo á bien nombrar á Vd.
boletero en esa Sección 2.ª de D. dirigida al C. David
Dávila y Carillero Lambertus Verdugo de D.

N.º 106

El R. Ayto que tengo la honra de presidir en Cabil-
do del día 7 de Abril ult.º, tuvo á bien nombrar á Vd.
boletero en esa Sección 3.ª de D. dirigida al Sr. Leo-
poldo Arceola - Carillero Cab.º Veracruz.

N.º 107

El R. Ayto que tengo la honra de presidir en Cabildo
del día 7 de Abril ult.º, tuvo á bien nombrar á Vd. bo-
letero en esa Sección 4.ª de D. toda como la primer-
a dirigida al Sr. Adolfo Siller - Carillero - Eduardo Gómez

N.º 108

Fongo el honor de poner en conocimiento de
M. C. Tris. que traer á las dos de la tarde
me remitió el juez auxiliar de la "Fabrica
La Leona" á un individuo cuyo nombre